

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLINICA CHICAMOCHA S.A.
DEMANDADO: AXA SEGUROS COLPATRIA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00039-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez informando que el demandado presentó la información requerida -de oficio- en el decreto probatorio, sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00170-00

Revisado el expediente encuentra el despacho que AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., remitió con destino al presente proceso la información que mediante auto del 18 de agosto de 2022 -como prueba de oficio-, aquí se decretó.

En ese contexto y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la contraparte la información que reposa en la subcarpeta digital: **“01CuadernoPrincipal”**

Con la notificación que por estados se haga de la presente providencia, se remitirá **a través de la Secretaría** del Juzgado acceso al expediente al apoderado del demandante¹ para que revise, consulte y se pronuncie en la forma que a bien lo tenga.

Especialmente respecto de los archivos PDF:

- 36ApoderadoRemiteComprobantesDeTransferencia
- 39RespuestaARequerimientoAxa

Y el archivo Excel:

- JUZGADO 11 CIVIL CTO BMANGA - EXPED 68001310301120210003900
COMPROBANTES DE TRANSFERENCIA PAGOS CLINICA CHICAMOCHA S A

Cualquier pronunciamiento habrá de hacerse en el término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir de la entrega en los buzones electrónicos del enlace o acceso al expediente al interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 068 del 21 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe8d1df62c61bfbc1f00a20aa3ecee845103f80eb3b67c532e85c507c5ccdf**

Documento generado en 20/09/2022 01:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ consultores.juridicos@oscal.net